



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021

Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021

Expediente: 162/000540/2019

Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831203781



152209

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$6,252,260.00, por concepto de MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL, emitida por SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Octubre de 2022.

Dicho crédito fue notificado el día 15 de Junio de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 11 de Agosto de 2021 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Administración Fiscal General

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiriéndose a VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 6 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021

Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021

Expediente: 162/000540/2019

Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831203781



152209

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$6,252,260.00, por concepto de MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL, emitida por SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Octubre de 2022.

Dicho crédito fue notificado el día 15 de Junio de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 11 de Agosto de 2021 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Administración Fiscal General

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 6 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



Administración Fiscal General

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4831203781 de fecha 6 DE OCTUBRE DE 2022, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / colonia, HIDALGO con código postal 26820 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con ... e identificándose con

expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Administración Fiscal General

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104H10

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4831203781 de fecha 6 DE OCTUBRE DE 2022, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / colonia, HIDALGO con código postal 26820 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con ... e identificándose con

expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Administración Fiscal General

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____

_____ expedida por _____

_____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



Administración Fiscal General

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



Administración Fiscal General

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: _____

Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C. _____ quien se

identifica con _____ expedida por _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA



Administración Fiscal General

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: _____

Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021

Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021

Expediente: 162/000540/2019

Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831203781



152209

CITATORIO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL. Sitio en CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104H10

Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021

Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021

Expediente: 162/000540/2019

Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831203781



CITATORIO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el suscrito Notificador-Ejecutor C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL. Sitio en CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

y se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4831203781 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

_____ y se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4831203781 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



Administración Fiscal General

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4831203781 de fecha 6 de Octubre de 2022, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO</u> NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>



Administración Fiscal General

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4831203781 de fecha 6 de Octubre de 2022, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A / , C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO</u> NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio: CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0
Nombre, denominación VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL
o razón social:
Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021
Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021
Expediente: 162/000540/2019
Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4831203781

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas, con diez minutos, del día veinticinco del mes de Octubre del año de dos mil veintidos, el (la) suscrita (o) C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017. Lo testado no tiene validez constante.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en 5 de Mayo, número 3 A, colonia Hidalgo, C.P. 26820 de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle 5 de Mayo en la colonia Hidalgo entre Jiménez y Zapata y por tener a la vista el número exterior 3 A de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4831203781, de fecha 6 de Octubre de 2022. Emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Juanita Marcela Velazquez Rodriguez, quien se identificó con Credencial de Elector 0723073822993 y Rocio Alejandra Gutierrez de la Garza, quien se identificó con Credencial de Elector 0705037966965 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Octubre de 2022. Emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS relativo al crédito fiscal número 4831203781 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación color verde con franjas blanca en techo, cerca de malla color blanca, puerta principal de forja en color cate oscuro, portas al costado izquierdo en color quindo. y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesus Eduardo Aranda Valdez, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 23 años.

Lo testado no tiene validez, consta A.H.

rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño y oscuro, estatura aproximada de 180 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle 5 de Mayo número exterior 3 A C.P. 26820, colonia Industria; a lo que me respondió: "No, el nunca a vivido en esta dirección"

”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "No, el nunca vivio en este lugar, el usaba un cuarto como oficina de sus empresas" ; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No, no tengo ninguna información de el"

”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Jesus Eduardo Aranda Valdez y mi familia vivimos aqui desde hace mas de tres años" ; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No, ninguno" ; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "es rentado"

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1, dicho inmueble se localiza al costado derecho del

domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color crema con franja naranja en techo y muros, cerca color negro que tapa toda al frente del inmueble, puerta principal de madera con marco de captema color café, dos ventanas una a cada lado de la puerta principal y me atendió una persona quien dijo llamarse Maria del Socorro Valdez Rodriguez, quien no se identificó,

siendo su media filiación: sexo mujer, edad 72 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión gruesa, cabello cano y corto, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Lo testado no tiene validez. Conste.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle 5 de Mayo de número exterior 3 A C.P. 26820 colonia Hidalgo

?; a lo que me respondió: No, esta persona nunca a vivido en ese lugar

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No se nada de esta persona

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1 A, dicho inmueble se localiza al costado derecho

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanca con reja color negra puerta principal de madera, cochera al costado izquierdo de los espacios para seis vehículos, tiene reja color negra, un portón pequeño al frente de la puerta principal y patio grande al costado derecho y me atendió una persona quien dijo llamarse Claudia Valdez Galindo, quien No se identificó,

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 24 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz grueso, labios delgadas, compleción delgada, cabello castaño y Targo, estatura aproximada de 165

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle 5 de Mayo número exterior 3 A

C.P. 26820 colonia Hidalgo ?; a lo que me respondió: No, ninguna persona con este nombre a vivido por aquí

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No conozco nada de esta persona

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. lo testado no tiene validez; conste.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

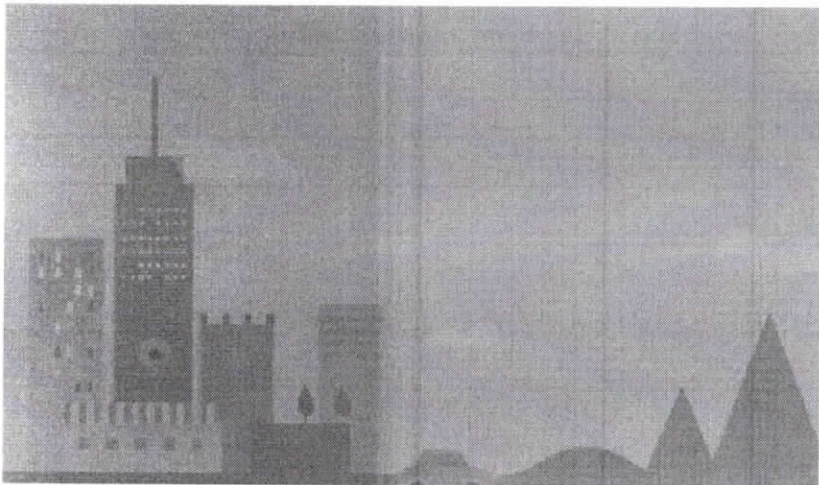
Lo testado no tiene validez, consta Jht.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

<i>Juanita Marcela Velázquez Rodríguez</i>	<i>Rocio Alejandra Gutierrez de la Garza</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Jht
C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Google Maps 5 de Mayo 3



5 de Mayo 3

Edificio multiusos

- Cómo llegar
- 📖 Guardar
- 📍 Cercano
- 📱 Enviar al teléfono
- 🔗 Compartir

📍 5 de Mayo 3, Hidalgo, 26820 Nueva Rosita, Coah.



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS

CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio: CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VARM551104HI0
Nombre, denominación o razón social: VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL
Domicilio: CALLE 5 DE MAYO NUM. 3 A, C.P. 26820, COLONIA: HIDALGO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.12005.2021
Fecha del oficio: 3 de Junio de 2021
Expediente: 162/000540/2019
Importe del crédito: \$6,252,260.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



292101

Número de Crédito: 4831203781

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas, con cero minutos, del día uno del mes de noviembre del año de dos mil veintidos, el (la) suscrita (o) C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

* Lo testado no tiene validez, coste colocado falso - notificador

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle 5 de mayo, número 3, colonia Nidalgo, C.P. 26820, de Nueva Maná, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle 5 de Mayo en la colonia Nidalgo entre Jimenez y Zapata y por tener a la vista el número exterior 3 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4831203781, de fecha 6 de Octubre de 2022. Emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Bianita Marcela Delacruz Madriguez, quien se identificó con credencial de elector No. 0722073822993 y Rocio Alejandra Gutierrez de la Garza quien se identificó con credencial de elector No. 0705037906965 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Octubre de 2022. Emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS relativo al crédito fiscal número 4831203781 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa sencilla con color verde tiene una pared blanca en la parte superior de la fachada. Cerca de puerta color blanco puerta principal de fierro color café oscuro Portas de lado izquierdo color azul-ido y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Eduardo Vraida Velez, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 23 años

*Lo testado no tiene validez, conste Jolanda Toledo notificador

rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia

identificación número AGEF/0185/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle 5 de Mayo número exterior 3A C.P. 26820, colonia Hidalgo;

a lo que me respondió: "No, el nunca ha vivido aquí en este domicilio"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "No porque el nunca vivió aquí"

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No se nada sobre el"

; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Mi familia y yo vivimos aquí desde hace poco más de 3 años"

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No ninguno"

; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "es de renta"

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1, dicho inmueble se localiza al costado derecho del

domicilio buscado, cuyas características exteriores son: vivienda color beige con una franja varanja en la parte superior de la pared y los muros. Cerca de una color negro que protege toda el frente de la vivienda. Puerta principal de madera café con un do de cantera una ventana a cada lado de puerta, y me atendió una persona quien dijo llamarse Maria del Socorro Valdes Rodriguez, quien no se identificó,

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 72 años

rostro redondo, tez blanca, nariz mediana, labios delgados, complexión mediana, cabello blanco, corto y ondulado, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de

identificación número AGEF/0185/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

*Lo testado no tiene validez, cause Jelanda Falcón notificador

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle 5 de Mayo de número exterior 3A C.P. 26820 colonia Hidalgo ?; a lo que me respondió: Esé nunca ha sido su domicilio

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No se nada sobre esa persona

”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1A, dicho inmueble se localiza al costado de derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Maneja color blanca con ven color negro, puerta principal de madera, cochera de lado izquierdo con espacio para unos 4 vehículos, pisos de color negro. Portal pequeño al frente. Patio al costado de derecha

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Claudia Valdez Gallardo, quien NO se identificó,

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 24 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0188/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle 5 de Mayo número exterior 3A C.P. 26820 colonia Hidalgo ?; a lo que me respondió: No, llegona persona con ese nombre ha estado por aquí

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No se nada sobre el

”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

* Lo testado no tiene validez con este Plauda del notificador

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente VALDES RAMOS MIGUEL ANGEL y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

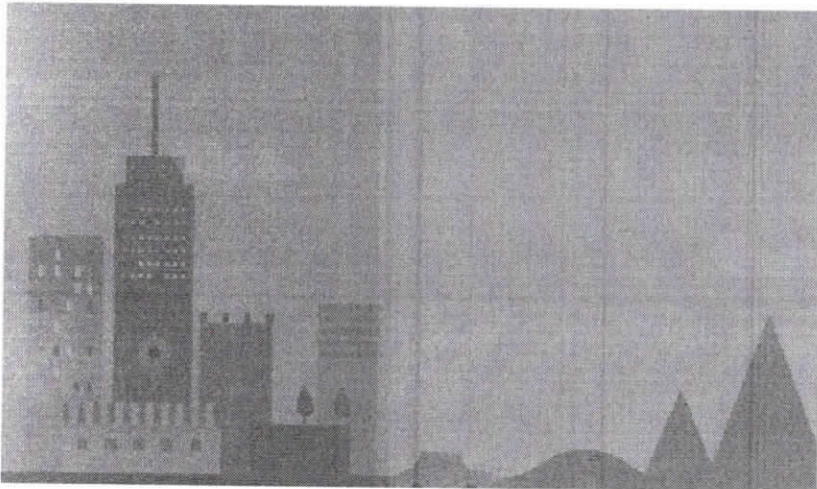
* Lo testado no tiene validez con este placardado notificador

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

<u>Juanito Plancelo Velázquez</u> <u>Rednquez</u>	<u>Rocio Alejandra Gutierrez</u> <u>de la Garza</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Yolanda Falcon
C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Google Maps 5 de Mayo 3



5 de Mayo 3

Edificio multiusos



Cómo llegar



Guardar



Cercano



Enviar al
teléfono



Compartir



5 de Mayo 3, Hidalgo, 26820 Nueva Rosita, Coah.